



Ciudad Victoria, Tamaulipas, 06 de mayo de 2021

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Los suscritos, **Ma. Olga Garza Rodríguez, Copitzi Yesenia Hernández García y Florentino Aarón Sáenz Cobos**, Diputadas y Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** para prevenir la venta de alcohol a menores de edad a través de plataformas digitales, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El confinamiento y aislamiento social producidos por la pandemia por COVID19 impulsó de una manera considerable las ventas por internet y plataformas digitales, acelerando el desarrollo del comercio electrónico a un nivel sin precedentes. Hoy es una realidad que tenemos una mayor oferta de productos y servicios, variedad de métodos de pago y una logística de distribución muy eficiente.

Todo lo anterior ha traído como consecuencia que cada vez más personas utilicen los medios electrónicos para realizar compras sin salir de casa. La Asociación Mexicana de Venta Online (AMVO) calcularon que en 2020 2 de cada 10 (marcas y comercios) han experimentado crecimientos mayores al 300% debido al comercio electrónico. En 2021, pronostica, para 2 de cada 10 compañías el comercio electrónico representará 30% de sus ventas totales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Esto sin duda es una buena noticia para todos los comerciantes que han tenido que innovar para ofrecer productos y servicios en línea y así hacer frente a la crisis económica acarreada por la pandemia, y también es una buena noticia para los consumidores que actualmente pueden comprar por internet de manera ágil, sencilla y segura, sin salir de casa y exponerse al contagio.

Sin embargo, hay un tema en el que debemos centrar nuestra atención y es el uso indebido de estas plataformas por parte de menores de edad para comprar bebidas alcohólicas. Este es un fenómeno que ha venido creciendo ante la falta de controles suficientes por parte de las plataformas digitales, las autoridades y los expendedores de alcohol.

En virtud de que la venta por internet y a domicilio de bebidas alcohólicas ha presentado un importante crecimiento durante la pandemia, y de que está al alcance de cualquier adolescente con acceso a un teléfono, tableta, computadora u otro medio electrónico a través de Facebook o WhatsApp, e incluso hacen uso de otras plataformas para su envío, como lo es Didi, Rappi y Uber, entre otras, es necesaria la implementación de medidas adicionales para verificar la identidad del comprador y por supuesto su mayoría de edad.

Si permanecemos omisos ante esta situación, estaremos contribuyendo a que el incremento de las adicciones en adolescentes se sume al cúmulo de problemas que enfrentan actualmente las familias tamaulipecas, además del daño en ocasiones irreversibles para los menores de edad, pues el consumo de alcohol se encuentra dentro de los diez principales factores de riesgo de muerte y discapacidad en todo el mundo. y de la posibilidad de que la edad de consumo de alcohol siga disminuyendo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



De acuerdo con la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas del Estado son obligaciones de los propietarios, representantes legales o encargados de dichos establecimientos impedir la venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad, imponiendo como sanción para el caso de incumplimiento la cancelación de la licencia o permiso correspondientes.

En virtud de lo anteriormente expuesto, quienes suscribimos este punto de acuerdo proponemos que las autoridades estatales y municipales competentes en materia de otorgamiento de licencias para la venta de alcohol y verificaciones, implementen medidas adicionales para que tanto los responsables de los establecimientos como los repartidores a domicilio verifiquen la identidad del comprador por internet y se aseguren que ningún menor de edad tenga acceso a bebidas alcohólicas a través de plataformas digitales.

La salud de la juventud tamaulipeca debe ser tomada en serio; y las políticas públicas deben adaptarse rápidamente a los cambios que la tecnología imprime en su vida cotidiana. No nos ceguemos ante la nueva realidad, no permitamos que nos rebase y arrebate el futuro de las y los jóvenes en nuestro Estado, estemos a la altura de lo que ellos necesitan en este momento.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente iniciativa con:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas realiza un respetuoso exhorto a las autoridades estatales y municipales competentes en materia de alcoholes para que de manera coordinada implementen los mecanismos necesarios que permitan la adecuada identificación y verificación de la mayoría de edad de los compradores de bebidas alcohólicas a través de internet y plataformas digitales.

SEGUNDO.- El Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas realiza un respetuoso exhorto al los municipios en los que operen plataformas digitales para la venta de alimentos y bebidas, para que incorporen en sus normas reglamentarias la obligación de los establecimientos y repartidores de verificar la identidad y mayoría de edad de los compradores de bebidas alcohólicas a través de dichas plataformas.

Ciudad Victoria Tamaulipas, 06 de mayo de 2021

ATENTAMENTE



DIP. MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ



DIP. COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA



DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS